

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2013/MDSM
San Miguel, 02 AGO. 2013
EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°072-2013-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°201-2013-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y el memorando N°730-2013-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, es así que mediante Resolución de Alcaldía N°022-2013/MDSM se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante informe N°201-2013-SGL-GAF/MDSM la Subgerencia de Logística, gestiona el requerimiento efectuado por la Subgerencia de Parques, Jardines, y Medio Ambiente, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Parques, Jardines, Bermas y otras Áreas Verdes del distrito de San Miguel por el periodo de tres años, cuyo presupuesto asciende al monto de S/.10'994,656.14 (diez millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis y 14/100 nuevos soles), para proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Concurso Público;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12° del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que dicho proceso debe ser incorporado en el mismo, antes de su convocatoria;

Que, mediante memorando N°214-2013-SGPR-GPP/MDSM, la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, reporta que la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Parques, Jardines, Bermas y otras Áreas Verdes del distrito de San Miguel por el periodo de tres años, por un valor ascendente a S/.10'994,656.14 (diez



